

RESOLUCIÓN CD DACEFYN № 288

LA RIOJA, 29 AGO 2016

 $\pmb{\text{VISTO}}$: El Expte. N° 00-09627/2015 del Registro de ésta Universidad Nacional de La Rioja; y,

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la independencia Nacional"

CONSIDERANDO:

Que, por el mencionado Expediente referenciado en el "Visto" de la presente la Lic. Sandra Rodríguez, eleva para conocimiento del Cuerpo Colegiado la propuesta de Equivalencias Directas y Parciales entre las Carreras de Licenciatura en Sistemas de Información Plan Ord. Nº 421/10 – TO Nº 449/11 y la Ingeniería en Sistemas de Información Plan Ord. Nº 420/10 – TO Nº 448/11.

Que, a fs. 3/34 obra copia del Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Sistemas de Información, Texto Ordenado Ord. H.C.S. Nº 449/11.

 $\mathbf{Que}, \ \mathrm{a} \ \mathrm{fs}. \ 39/43 \ \mathrm{obra} \ \mathrm{copia} \ \mathrm{de} \ \mathrm{los} \ \mathrm{contenidos} \ \mathrm{minimos} \ \mathrm{de} \ \mathrm{las} \ \mathrm{asignaturas} \ \mathrm{equivalentes}.$

 $\bf Que,$ a fs. 44 obra copia del Plan de Extinción del Plan Ord. Nº 172/01 e implementación de la Carrera de Licenciatura en Sistemas de Información.

Que, a fs. 46/47 obra copia del Acta del Concejo Consultivo de la Licenciatura en Sistemas de Información en su sesión ordinaria nº 7 de fecha 3 de noviembre de 2015, mediante la cual llegan a la conclusión que por todo lo expuesto, éstos concejos consultivos de carreras consideran conveniente dar conocimiento de lo expuesto a los Departamentos Académicos de los cuales dependen cada una de las asignaturas y realizar el acto administrativo pertinente interdepartamental, por el cual se reconozcan las equivalencias directas e indirectas entre las asignaturas que se corresponden, como así también indicar las asignaturas que no se otorgan equivalencias.

Que, a fs. 48/52 obran copias de la grilla en donde se detallan las asignaturas de las carreras mencionadas en el primer Considerando y el tipo de equivalencia a otorgar con el aval de cada docente a cargo de las mismas.

Que, el Concejo Directivo del Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, reunido en sesión ordinaria el día 30 de Junio de 2016, toma conocimiento de dicho Expte., aprobándolo por unanimidad.

Que, es necesario dictar el acto administrativo pertinente.





Ministerio de Educación y Deportes de la Nación Universidad Nacional de La Rioja Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales "2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

RESOLUCIÓN CD DACEFYN № 288

LA RIOJA, 2 9 AGO 2016

Por ello y atento a las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de La Rioja y leyes en vigencia,

EL CONCEJO DIRECTIVO DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- TOMAR CONOCIMIENTO y **APROBAR** la propuesta de Equivalencias Directas y Parciales entre las Carreras de Licenciatura en Sistemas de Información, Plan de Estudio Ord. Nº 421/10 – Texto Ordenando Nº 449/11, y la Ingeniería en Sistemas de Información, Plan de Estudio Ord. Nº 420/10 – Texto Ordenando Nº 448/11 de las materias que matricialmente corresponden al Dpto. Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, y que forma parte como anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- REMITIR a la Secretaria de Asuntos Académicos para su conocimiento y por su intermedio a las áreas pertinentes.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, Notifíquese y Archívese.

Aging, Eduardo Moolas Campazzo Presidente del Concejd/Directivo Dpto, Asedémico de Cs. Exactas, Fisicas y Naturales UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA